

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 20 de Agosto de 2003
RESOLUCIÓN Nº 200/03 C.F.C. Y E.**

VISTO:

La Resolución C.F.C. y E. Nº 196 de fecha 19 de Diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se integró la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA creada por Resolución C.F.C. y E. Nº 183 del 6 de Noviembre de 2002.

Que dos de los integrantes de dicha Comisión presentaron su renuncia durante el mes de Mayo del corriente año.

Que es atribución de esta Asamblea Federal proceder a la designación de sus reemplazantes, a efectos de la integración prevista en el artículo 2º de la Resolución C.F.C. y E. Nº 183/02 y en los términos establecidos en el punto 3 del Anexo I de la misma.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de los candidatos propuestos acreditan la idoneidad requerida para su designación como integrantes de la Comisión Federal.

Por ello:

LA LVIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA por el término de dos años, a la Profesora Irene GÓMEZ de WILDE (L.C. 5.330.786) en reemplazo de Roberto Mario CARPINETTI, por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN y a la Profesora María Antonia BUSTAMANTE de MALDONADO (D.N.I. 14.043.300) en reemplazo de Fedra SANTAGATA, por la Región CUYO.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Jurisdicciones y cumplido, archívese.